



CUT: 238553-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1426-2024-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 05 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con **CUT N° 238553-2024** sobre ampliación del plazo de la autorización de ejecución de obra en fuente natural de agua, solicitado por **el director de la I.E. Santo Domingo de Guzmán**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país, asimismo mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen los procedimientos relacionados sobre otorgamientos de derechos de uso de agua y Autorizaciones de ejecuciones de obras;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 1087-2024-ANA-AAA H CH**, se resolvió **Autorizar**, al **Centro De Educación Básica I, II Y III CICLOS 80022/AER "Santo Domingo" de Chicama**, con RUC N° 20481276579, la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico destinados a la obtención de derechos de uso de agua, con fines Otros Usos, proveniente del acuífero Chicama, para su proyecto denominado **"I.E. Santo Domingo de Guzmán ubicado en Chicama-Ascope-La Libertad"**, la misma que tiene una vigencia de 03 meses a partir de su notificación, siendo notificada el 06.09.2024 (según cargo de notificación electrónica), autorización que tiene vigencia hasta el 09 de diciembre del 2024;

Que, mediante escrito del visto, el director de la **I.E. Santo Domingo de Guzmán**, solicita ampliación del plazo de autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico superficial otorgado mediante la **Resolución Directoral N° 1087-2024-ANA-AAA H CH**, por el mismo plazo de 03 meses que se le otorgo;

Que, con **Informe Legal N° 0368-2024-AAA HCH-AL/VAML**, el profesional del área legal es de la opinión que, visto la solicitud de la administrada, opina favorablemente por conceder la prorroga al plazo otorgado mediante la Resolución **Directoral N° 1087-2024-ANA-AAA H CH** por única vez, por haberla presentado su solicitud antes del vencimiento del plazo otorgado;

Estando a lo opinado por el Área legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declarar procedente, la prórroga de plazo solicitado por la I.E. **Santo Domingo de Guzmán**, autorizado en la **Resolución Directoral N° 1087-2024-ANA-AAA H CH**; **por haberlo presentado antes del vencimiento del plazo originario** plazo que se computara desde el 09 de diciembre de 2024, por un periodo adicional de 03 meses.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la I.E. **Santo Domingo de Guzmán**, poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Chicama y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: **www.ana.gob.pe**.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA